



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00703-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la demandante solicita se oficie al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga. Para lo que estime conveniente. Bucaramanga, diciembre 05 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** dentro de proceso que allí cursa con el radicado No. 680013103002-1998-00899-00, con el fin de que se sirva certificar el estado actual en que se encuentra el referido proceso, siendo demandante la **CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO** y demandado **CONSTRUCTORA R Y R LTDA.**, y específicamente, en relación con el bien inmueble identificado con la M.I. No. 300-250630 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bucaramanga. En caso, de que se encuentre terminado y se haya dejado la medida cautelar a disposición de otra sede judicial, indiciar el radicado y sede. La anterior, información se hace necesaria dentro del proceso Declarativo de Pertenececia que aquí se adelanta sobre el inmueble en cuestión.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 166 del 06 de diciembre de 2022.

VMR